

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 17 de Abril de 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 706 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El acuerdo N° 250 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 17 de Abril de 2014 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 010 de fecha 14 de Abril de 2014.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Bono Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI).
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2014 por contratación servicios Ingeniero Calculista para estudio de muros estructurales Edificio Nuevo Esc. F-1016 de Trupan

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	950.000.-
Total Ingresos que aumentan \$		950.000.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	350.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	600.000.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		950.000.-

3.- **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA

DISMINUYE

215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		2.000.000.-
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000.000.-	
Totales \$		2.000.000.-	2.000.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JFDS/SMFM/smfm.

